



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 15 DE MARZO DE 2013

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a quince de marzo de dos mil trece; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, DOÑA ELIDIA PÉREZ FERNÁNDEZ, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL, DON ANIBAL MERAYO FERNÁNDEZ, DOÑA MONTSERRAT SANTÍN NÚÑEZ y DON LUIS JESÚS AMIGO SANTIAGO, por el Grupo Socialista PSOE; DON CARLOS LOPEZ RIESCO, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DOÑA M^a TERESA GARCÍA MAGAZ, DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, DON REINER CORTÉS VALCARCE, DON NEFTALÍ FERNÁNDEZ BARBA, DON JULIO MARTÍNEZ POTES, DOÑA AURORA LAMAS ALONSO, DON ANTONIO ATANASIO FERNÁNDEZ, DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ y DON CELESTINO MORÁN ARIAS, por el Partido Popular; DON EMILIO CUBELOS DE LOS COBOS, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DON ARGIMIRO MARTÍNEZ JÁÑEZ y DOÑA M^a BEGOÑA MORÁN BLANCO, por el Grupo Independientes Agrupados de Ponferrada; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas.

No asiste DON ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

Antes de dar comienzo los asuntos que conforman el Orden del Día, el Sr. Presidente manifiesta que los grupos que forman el gobierno municipal renuncian al cobro de esta sesión plenaria.

1º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA DE DON ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

Visto el escrito presentado por Don Ismael Álvarez Rodríguez el 9 de marzo de 2013 (Registro de Entrada 5247), mediante el cual renuncia a su condición de Concejel del Ayuntamiento de Ponferrada, cargo que ejerce en la



Ayuntamiento de Ponferrada

actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el 11 de junio de 2011, como consecuencia de haber sido proclamado electo tras el proceso electoral al que concurrió con la candidatura presentada por el Grupo Independientes Agrupados de Ponferrada (I.A.P.), en la cual ocupaba el puesto nº 1, y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, el Pleno Municipal **ACUERDA**:

PRIMERO: Tomar razón de la renuncia formulada por Don Ismael Álvarez Rodríguez, a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Ponferrada y a todos los demás cargos que ostenta en virtud de esta condición.

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos de que se expida por la misma la Credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, que según los datos que obran en poder del Ayuntamiento, es DON SERGIO GALLARDO MARTÍNEZ, candidato que ocupa el puesto nº 6 en la lista electoral de Partido I.A.P. en las últimas elecciones municipales.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DE REVOCACIÓN DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS Y DE LAS PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE SEGUIMIENTO.

Visto el expediente de referencia, y

Considerando.- Que como preceptúa el artículo 44.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, las delegaciones de Alcaldía se realizarán mediante resolución de la Presidencia, que se notificarán al interesado y se harán públicas en el B.O.P., siendo obligatorio dar cuenta al Pleno de todas las modificaciones que se realicen en las mismas con posterioridad.

De conformidad con la normativa descrita, y en base a la misma, se pone en conocimiento del Pleno Municipal:

PRIMERO: El Decreto de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2013, por el que se revocan las delegaciones generales efectuadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 2011.

SEGUNDO: El Decreto de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2013, por el que se revoca la Presidencia efectiva de las siguientes Comisiones Informativas y de Seguimiento:

- Comisión Informativa y de Seguimiento de Turismo, Cultura y Juventud.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Comisión Informativa y de Seguimiento de Policía, Movilidad, protección Civil y Administración Interior.
- Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías.
- Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social, Personal y Mantenimiento.
- Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo y Fomento.
- Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Económico.
- Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda
- Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Rural.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto el expediente de referencia, y

Considerando.- Que el artículo 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que "... La Junta de Gobierno Local se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquel, dando cuenta al Pleno".

Considerando.- Que el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que "... Asimismo corresponde al Alcalde-Presidente el nombramiento de los Tenientes de Alcaldía".

Considerando.- Que el artículo 46.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone que "... los nombramientos y ceses de los Tenientes de Alcaldía, se harán mediante Resolución de la Presidencia que se dará cuenta al Pleno, en la primera sesión que se celebre, notificándose personalmente a los designados sin perjuicio de su efectividad desde la firma de la Resolución por la Alcaldía.

Considerando.- Que el artículo 52.4 del ROF dispone que los nombramientos y ceses de los miembros de la Junta de Gobierno Local se harán con los mismos requisitos y formalidades descritos en el considerando anterior.

Conocidos los antecedentes descritos, y en base a los mismos, se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal,



Ayuntamiento de Ponferrada

PRIMERO: La Resolución de la Presidencia de fecha 12 de marzo de 2013, por la que se designan nuevos miembros en la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

SEGUNDO: La Resolución de la Presidencia de 12 de marzo de 2013 (corrección de errores formales de la misma fecha), designando los Tenientes de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Antes de finalizar la sesión, el Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, manifiesta que su Grupo también renuncia al cobro de la asistencia a esta sesión plenaria.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,10 horas; lo que, como Secretario, certifico.